

**Resolución N°054/18**

J. Suárez, 11 de abril de 2018.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 12 y el 18 abril del 2018 en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2018, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111,197, 221, 255, 259, 279 y 286.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**


**RESUELVE:**


**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U142.746 (Pesos uruguayos Ciento cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y seis) por el período comprendido entre el 12 y el 18 de abril del corriente.


**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Hugo Crudo \$U3.538 (reparación aires acondicionados Oficina de Camino del Andaluz), Marcelo Ratto \$U4.880 (traslado de materiales Taller de Peluquería; desde Canelones hasta Centro de Barrio Manuel Bardés), El Canal de la Región \$U3.900 (servicio de locución y animación), Groove \$U35.000 (servicio de audio y luces), Agremyarte \$U63.000 (actuación banda "Cuatro Pesos de Propina"), Agremyarte \$U12.600 (actuación bandas "Mal Parado" y Cruz Diablo"), Leonardo Almeida \$U6.588 (servicio baños químicos), Catalina Silva \$U6.900 (servicio publicidad móvil), José Miranda \$U3.900 (Parrillada "El Tato", cena para 15 personas, requisito de la banda "Cuatro Pesos de Propina") y Krovers \$U2.400 (arrendamiento de vallas).

**IV)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**V)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RUIZO

  
CONSEJAL  
ROSARIO W60

  
CONSEJAL  
BEATRIZ HARTY